

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

**ACUERDO 51.1319.2009 de la Junta Directiva por el que se aprueba el Programa de Crédito 2010, del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.-  
Secretaría de la Junta Directiva.- SG/SJD/0824/2009.

### ACUERDO 51.1319.2009

LIC. MIGUEL ANGEL YUNES LINARES  
Director General del Instituto  
Presente.

En sesión celebrada por la Junta Directiva el día de hoy, al tratarse lo relativo al Programa de Crédito 2010, se tomó el siguiente:

ACUERDO 51.1319.2009.- "La Junta Directiva, con fundamento en el artículo 214, fracciones XVI, inciso a), y XX, de la Ley del ISSSTE y con base en el acuerdo aprobatorio 4967.826.2009, de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda, así como en la exposición del Vocal Ejecutivo, aprueba el Programa de Crédito 2010 de dicho Fondo, de acuerdo a lo siguiente:

### PROGRAMA DE CREDITO 2010

Para 2010, el FOVISSSTE se propone una meta global de colocación de hasta 95,000 créditos, distribuida de la siguiente manera:

ESQUEMA		CREDITOS	
		Escenario Básico	Escenario Ampliado
1	Tradicional	55,000	55,000
2	Con Subsidio	7,500	7,500
3	Pensiona2	6,000	6,000
4	Conyugal FOVISSSTE-INFONAVIT	1,000	1,000
5	Alia2+	20,000	24,500
6	Respalda2	500	1,000
<b>TOTAL</b>		<b>90,000</b>	<b>95,000</b>

De la meta anual, 90,000 créditos corresponden a un "escenario básico" y 5,000 a un "escenario por ampliación", cuya realización estará sujeta a que, en su momento, existan condiciones propicias en los mercados financieros para recurrir a ellos como su principal fuente de fondeo.

En el caso de que tal ampliación ocurra, su efecto hacia el Fondo se estima en otros \$2,000 millones de erogaciones directas e indirectas y, hacia la economía, en otros \$5,935 millones de derrama.

Las características de los seis esquemas crediticios que se integran en el programa están definidas en las "Reglas para el Otorgamiento de Créditos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado". Los créditos del esquema tradicional se asignarán mediante procedimiento aleatorio y no aleatorio en número no mayor de siete mil ochocientos cincuenta para cubrir eventualidades, contingencias o para resolver situaciones ajenas a la programación normal del Fondo.

Si bien la meta anual para 2010 es 5% menor en número de créditos a la prevista en el programa sexenal, en valor es 28% mayor a la de 2009 y es equivalente a 152,320 créditos de los de agosto de 2008 y 104,505 de los de 2009, lo que refleja un significativo incremento en el valor del cheque que hoy paga el Fondo por cada crédito (aproximadamente 1.46/1 a agosto de 2009).

Son aspectos que determinan el nivel de operación programado para 2010:

- Las previsiones macroeconómicas, especialmente las relacionadas con inflación, empleo, tasa de interés y tipo de cambio;
- Las disponibilidades financieras, resultantes del balance ingreso-gasto;
- Los ingresos por recaudación, cobranza y otros ingresos no recurrentes;

- Los egresos, especialmente los relacionados con devoluciones del 5% SAR y DDIs, que han mostrado una consistente tendencia al alza, y
- La diferenciación de la contribución de los diversos productos de crédito, que responderán con mayor claridad a las necesidades específicas de cada estrato de ingreso y potenciarán el alcance de nuestras capacidades financieras, elevando la eficiencia financiera de la gestión en beneficio de mayor número de trabajadores.

Para 2010, un factor limitante para el crecimiento en número de créditos es el monto estimado de salidas de dinero para hacer frente a devoluciones anticipadas del 5% y a devoluciones de descuentos indebidos, que han crecido en forma desproporcionada en el último año. En este aspecto, es de mencionarse que en el presupuesto para 2010, en el renglón de egresos, se ha programado la devolución de 5,200 millones de pesos por concepto de 5% SAR y por descuentos indebidos del pasado (cifra que equivale a 13,684 créditos tradicionales de 2010), que representan un aumento de 141% respecto de lo devuelto en 2006, 107% de lo de 2007 y 42% de lo de 2008, e igual que lo devuelto durante 2009.

Con base en lo anterior es importante considerar que, en realidad, los egresos presupuestados para el pago de 95,000 créditos y los presupuestados para devoluciones del 5% SAR y por descuentos indebidos del pasado (\$5,200 MM) equivalen en conjunto a una colocación de 108,684 créditos, que se reduce a 95,000 como efecto de las salidas de dinero en forma distinta a la del otorgamiento de créditos.

Si por razones imputables a la coyuntura de la entrada en vigor -el 1o. de enero de 2010- de la cláusula de antigüedad para el retiro por jubilación de la nueva Ley del ISSSTE se registrase un número mayor de retiros de trabajadores y, consecuentemente, de las solicitudes de devolución de saldos de la subcuenta del FOVISSSTE, se tendrían que proponer ajustes a las metas propuestas.

El programa 2010 se apoya en ingresos por bursatilización de cartera por \$16,000 millones en el escenario básico y por \$18,000 millones en el ampliado. La autorización para bursatilización en el Programa Financiero 2010 sería por hasta \$18,000 millones (\$12,500 millones netos, adicionales a los \$5,500 millones que se prevé no serán ejercidos del primer paquete de \$20,000 millones).

En el rubro de ingresos, se espera cobrar durante el resto de 2009 los \$1,587 millones que adeudan diversas afiliadas "morosas", con quienes se ha iniciado la fase de cobro de adeudos vencidos durante el período septiembre-diciembre vía descuento de participaciones federales y/o convenios de pago, según sea el caso, además de que se han tomado las medidas necesarias para evitar la recurrencia de este tipo de retrasos en el entero de aportaciones y descuentos.

Con el objeto de elevar el grado de potenciación de nuestra capacidad financiera y brindar mayores oportunidades de acceso al crédito hipotecario a los trabajadores al servicio del estado, en 2010 se ofrecerá un nuevo producto: "Alia2+" (aliados PLUS), que sustituirá al actual "Alia2" y consiste en que FOVISSSTE elevará la cantidad que hoy aporta como parte del importe total de un crédito "Alia2" hasta un promedio de \$250 mil, que se complementarán con mayores recursos de los bancos y/o las SSH en pesos y con tasa fija de interés a lo largo de la vida del crédito; el Fondo negociará que la tasa de interés aplicable a esta modalidad de créditos sea inferior a las de mercado, a cambio de prestar el servicio de cobranza, que hoy realizan las entidades prestatarias en cofinanciamiento.

Con el ajuste anterior, se buscará que cada uno de los seis esquemas de crédito sirva eficientemente a las necesidades específicas de los diversos estratos de ingreso salarial, evitando competencia entre nuestros propios productos. Así, el crédito "Con Subsidio" se dirigirá a trabajadores con sueldo básico de hasta 2.6 SMMGVDF, el "Tradicional" a los rangos donde se encuentra la mayoría de los trabajadores -los de más de 2.6 y hasta 5.0 SMMGVDF- y el nuevo producto "Alia2+" a los de más de 5.0 SMMGVDF.

Con este conjunto de medidas se espera cubrir eficientemente la meta de 95,000 créditos que se plantea para el ejercicio 2010.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Programa de Crédito 2010, del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, entrará en vigor el 1o. de enero de 2010 y terminará su vigencia el 31 de diciembre del mismo año.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación."

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Atentamente

México, D.F., a 30 de septiembre de 2009.- El Secretario General y Secretario de la Junta Directiva, **José Enrique Ampudia Mello.-** Rúbrica.

(R.- 299197)